

**ACTA SESION DE INSTALACION, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2016, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS PERÍODO 2016 - 2020**

En Punta Arenas, seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis, siendo las 11:20 horas, se da inicio a la Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, período 2016-2020, en el Teatro Municipal "José Bohr", habilitado como Sala Municipal de la Comuna de Punta Arenas, solo para estos efectos, mediante Decreto Alcaldicio N° 3384 de fecha 29 de noviembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Preside la Sesión, el señor Alcalde electo de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127° inciso primero de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Actúa como Ministro de Fe en este Acto, el señor Juan Cisterna Cisterna, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

Se cuenta con la asistencia de los Concejales electos, señoras y señores: Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniela Panicucci Herrera; Germán Flores Mora, María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Asiste especialmente invitado el señor Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena, don Jorge Flies Añon, junto a diversas autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

Asisten dirigentes políticos, sociales, miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, representantes de establecimientos educacionales y de salud municipal, directores y funcionarios municipales, público en general.

Interviene el locutor oficial de la ceremonia, quien saluda a los presentes, dando paso la interpretación del Himno Nacional de Chile y al Himno de Punta Arenas, para luego dar lectura a una breve reseña histórica del municipio.

A continuación, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna, da lectura a la sentencia de fecha 01 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, que declara alcalde y concejales electos en la comuna de Punta Arenas, de acuerdo con los resultados de la elección municipal realizada el 23 de octubre de 2016. Da lectura, igualmente, al acta complementaria de proclamación, emitida con igual fecha por el citado Tribunal Electoral Regional. Ambos documentos forman parte integrante de la presente acta.

A continuación, el señor Secretario Municipal (S) procede a la toma del juramento de rigor a concejales y concejales electos de la Comuna de Punta Arenas, en los siguientes términos:

Secretario Municipal (S): "Señor Mauricio Bahamondes Brandon, ¿Juráis o prometéis, observar la constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de Concejel de la comuna de Punta Arenas?"

Sr. Mauricio Bahamondes Brandon: Prometo.

Secretario Municipal (S): "Señor Arturo Díaz Valderrama, ¿Juráis o prometéis, observar la constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de Concejel de la comuna de Punta Arenas?"

Sr. Arturo Díaz Valderrama: Prometo.



Secretario Municipal (S): "Señora Verónica Aguilar Martínez, ¿Juráis o prometéis, observar la constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de concejala de la comuna de Punta Arenas?"

Sra. Verónica Aguilar Martínez: Lo prometo en el nombre de Jesús.

Secretario Municipal (S): "Señora María Teresa Castañón Silva, ¿Juráis o prometéis, observar la constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de Concejala de la comuna de Punta Arenas?"

Sra. María Teresa Castañón Silva: Prometo y juro en nombre de Dios.

Secretario Municipal (S): "Germán Flores Mora, ¿Juráis o prometéis, observar la constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de Concejal de la comuna de Punta Arenas?"

Sr. Germán Flores Mora: Juro y prometo.

Secretario Municipal (S): "Señora Daniela Panicucci Herrera, ¿Juráis o prometéis, observar la constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de concejala de la comuna de Punta Arenas?"

Sra. Daniela Panicucci Herrera: Sí, prometo.

Secretario Municipal (S): "Señor José Aguilante Mansilla, ¿Juráis o prometéis, observar la constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de Concejal de la comuna de Punta Arenas?"

Sr. José Aguilante Mansilla: Sí, juro y prometo.

Secretario Municipal (S): "Señor Vicente Karelovic Vrandecic, ¿Juráis o prometéis, observar la constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de Concejal de la comuna de Punta Arenas?"

Sr. Vicente Karelovic Vrandecic: Sí, juro.

A continuación, el señor Secretario Municipal (S) procede a la toma del juramento de rigor al señor Alcalde electo de la Comuna de Punta Arenas, don Claudio Radonich Jiménez, en los siguientes términos:

Secretario Municipal (S): "Señor Alcalde Claudio Radonich Jiménez, ¿Juráis o prometéis, observar la constitución y las leyes, y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo de Alcalde de la comuna de Punta Arenas?"

Sr. Claudio Radonich Jiménez: Sí, juro.

Acto seguido, el locutor indica que se procederá a dar inicio a la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Punta Arenas, por el período 2016-2020, para lo cual invita al Alcalde y concejales de la comuna, acercarse a la mesa de sesiones y tomar asiento en sus respectivas ubicaciones.

El señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, inicia la sesión siendo las 11:50 horas y propone a las señoras concejales y señores concejales, que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal se realicen los días lunes, miércoles y/o viernes de las primeras tres semanas de cada mes, a las 15:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, ubicada en Plaza Muñoz Gamero N° 745, lo que se ratifica a través del siguiente acuerdo:



Acuerdo N° 01: Por unanimidad, se aprueba realizar las sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, los días lunes, miércoles y/o viernes de las primeras tres semanas de cada mes, a las 15:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, ubicada en Plaza Muñoz Gamero N° 745.

Habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, levanta la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, siendo las 11:52 horas.

Concluida la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Punta Arenas, período 2016 – 2020, el Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna, procede a hacer entrega al **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, de un ejemplar de un archivador caratulado "Acta de Traspaso de Gestión Período Alcaldicio 2012-2016", fechada el 06 de diciembre de 2016, suscrito por el alcalde saliente don Emilio Boccazzi Campos.

El señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, señala que copia de los documentos recibidos serán entregados a las señoras y señores concejales durante la tarde de hoy, en dependencias de Alcaldía.

Seguidamente el **Alcalde**, señor **Claudio Radonich Jiménez**, procede a hacer entrega de un presente a las concejalas señoras María Teresa Castañón Silva, Verónica Aguilar Martínez y Daniela Panicucci Herrera.

Hace uso de la palabra el **Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas**, señor **Claudio Radonich Jiménez**, expresando: "A las autoridades presentes muy bienvenidos, muchas gracias. A mis amigos concejales, vamos a ser un gran equipo, estoy seguro. A los vecinos que nos acompañan, a mi familia, gracias por estar acá en un día tan importante.

Tenemos un gran desafío en estos próximos cuatro años y las personas que estamos acá sentados en el nuevo Concejo, estamos claros que nuestro deber es mirar para el futuro y no estar tan preocupados de por qué se hicieron algunas cosas, a lo mejor como no hubiéramos querido. Los problemas que nos encontremos no van a ser excusa para no seguir avanzando en tener una mejor ciudad y es un gran desafío, pero lo tomamos como una gran oportunidad y por eso creo que tenemos que enfrentar varios temas nuevos que antes no estaban en lo que es agenda y es una gran responsabilidad de este Concejo, que va a estar en el quinto centenario, ir poniendo temas para el bien de los vecinos.

Hace muchos atrás nuestra ciudad contaba con un índice de tranquilidad muy magallánico, muy nuestro y lo hemos ido perdiendo y es por eso que quiero saludar a mi amigo Juan Eduardo Muñoz que está presente, dueño del almacén "Don Manolo", asaltado hace algunas semanas atrás, toda nuestra fortaleza y nuestro ánimo, no está solo, pero para eso la delincuencia es uno de los nuevos desafíos, no es de carabineros, no es del gobierno, es de todos y por eso la municipalidad dentro de sus competencias va a tener que colaborar firmemente en la prevención de la delincuencia.

La limpieza de nuestra ciudad es uno de los grandes temas que tenemos que también abordar en el nuevo contrato de la basura y sacar por fin el contrato de la basura de las páginas judiciales y dejarlo donde corresponde en las crónicas de ciudad. Son estos dos temas que aunque a lo mejor para algunos es muy simple, para los que estamos viviendo en nuestra ciudad es un tema de importancia del día a día y lo importante, ratificar un principio que lo dijimos en la campaña, la municipalidad no es una trinchera de ideologías políticas, aquí vamos a trabajar con todos, para todos, en beneficio de los 125.000 habitantes de nuestra ciudad y no voy a perder un instante en temas que no sean hablar de la ciudad, con nuestros concejales, por cierto, y con cada uno de los vecinos.

Los ejes de nuestra gestión claramente detallados, transparencia es un derecho de ustedes saber cómo se utilizan los dineros públicos. Segundo gran eje, cuidar los recursos públicos, todos aquí pagamos impuestos, no hay ninguna persona que no pague impuestos y esos dineros que es de todos ustedes tenemos que administrarlo de una



IL. Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero N° 745 – Fono 200 326/ Fax 61-200 306
E-mail: jessica.ampuero@e-puntaarenas.cl
Punta Arenas – Chile

Secretaría Municipal

manera correcta. La municipalidad no tiene una vara mágica para todos los problemas, pero debemos cuidar cada peso que son de todos. Lo tercero, buscar mayores eficiencias en el trabajo, con dignidad para nuestros trabajadores municipales, para los trabajadores de la corporación que tanto lo necesitan, son más de 2.500 funcionarios, colaboradores, con los cuales estoy seguro vamos a ser un gran equipo.

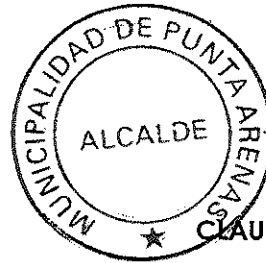
Por último, manifestar y reiterar lo que dije desde el primer día, esta municipalidad es una municipalidad de puertas abiertas, sin letra chica, así que muchas gracias y a trabajar por nuestra ciudad".

A continuación, el locutor de la ceremonia da lectura a una misiva suscrita por la Presidenta de la República, S.E. Michelle Bachelet Jeria, dirigida al señor Alcalde, don Claudio Radonich Jiménez, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Siendo las 12:06 horas, se pone término a la ceremonia



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a primero de diciembre del año dos mil dieciséis.

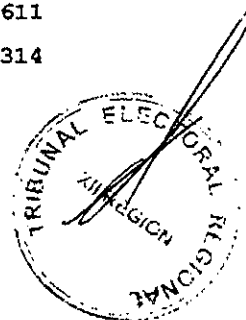
VISTOS:

Este Tribunal Electoral Regional en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 100 y siguientes de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y 119 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se abocó a la práctica del escrutinio general y calificación de la elección municipal de Alcalde y Concejales realizada el 23 de octubre último en la **Comuna de Punta Arenas**, que comprende la Circunscripción Electoral de Punta Arenas, que cuenta con trescientas sesenta y dos mesas receptoras de sufragios, a la que corresponde designar ocho concejales.

Teniendo presente que de conformidad con lo obrado en actas de fechas 15, 16, 17, 21, 22, 23, 25 y 28, todas del mes de noviembre del año en curso, el escrutinio definitivo y general de dicha comuna arrojó los siguientes resultados :

I.- ELECCION DE ALCALDE

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
A. PARTIDO REGIONALISTA DE MAGALLANES	
1. VERONICA OYARZUN OYARZO (PRM)	395
E. PACTO NUEVA MAYORIA	
2. RAMON LOBOS VASQUEZ (P.S.CH.)	6.576
F. PACTO CHILE VAMOS	
3. CLAUDIO RADONICH JIMENEZ (R.N.)	15.209
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
4. EMILIO LUIS AGUILAR ALVARADO (IND.)	346
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
5. EMILIO BOCCAZZI CAMPOS (IND.)	5.588
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
6. VICTOR AGUILAR OYOLA (IND.)	531
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
7. JESSICA BENGOA MAYORGA (IND.)	2.848
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
8. DAVID ROMO GARRIDO (IND.)	751
VOTOS NULOS	611
VOTOS BLANCOS	314



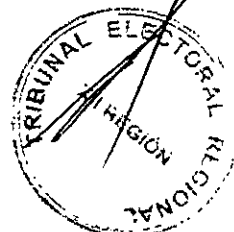
TOTAL MESA

33.169

Atendido el mérito del escrutinio de que se ha dejado constancia precedentemente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procedió a determinar al candidato que le corresponde ser elegido como Alcalde al obtener la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, excluidos los votos en blanco y los nulos, debiendo recaer dicha determinación en la persona de don **Claudio Radonich Jimenez** quien obtuvo 15.209 votos en la aludida elección.

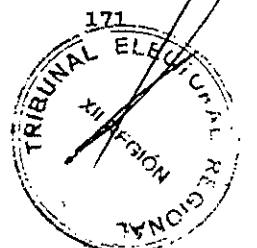
II.- ELECCION DE CONCEJALES

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
A. PARTIDO REGIONALISTA DE MAGALLANES	
9. BETTINA SCHULTZ KAUSEL (PRM)	319
10. MANUEL MUÑOZ GUINEO (PRM)	268
11. CLAUDIA SRDANOVIC CARDENAS (PRM)	301
12. VICTOR GASTON OYARZUN PEREZ (PRM)	222
13. KARIN BEATRIZ HELLER NESSI (PRM)	315
14. JORGE VERA SILVA (PRM)	191
15. MARIA CRISTINA ZUÑIGA CARDENAS (PRM)	98
16. GUILLERMO ALEJANDRO MUÑOZ OSORIO (PRM)	63
TOTAL LISTA A	1.777
B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
17. JOSE ARMANDO AGUILANTE MANSILLA (P.D.C)	2.048
18. GERMAN OSVALDO FLORES MORA (P.D.C)	1.186
19. JUAN PABLO DRAGUICEVIC VEGA (P.D.C)	668
20. MARIA BELEN ALMONACID URIBE (P.D.C)	620
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	4.522
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
21. NANCY XIMENA DITTMAR QUEZADA (P.S.CH.)	569
22. JORGE SANTIAGO HARO OYARZUN (P.S.CH.)	579
23. DANIELLA PANICUCCI HERRERA (P.S.CH.)	2.030
24. JORGE ULLOA PARRA (IND.)	391
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	3.569
TOTAL LISTA B	8.091
G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	
25. JUAN CARLOS MANSILLA MANSILLA (P.R.S.D.)	309



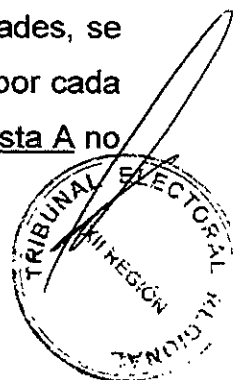
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

26. MAX JORGE MULLER GILBERT (P.R.S.D.)	510
27. MAURICIO BAHAMONDES BRANDON (P.R.S.D.)	557
28. LUIS EVERTT POBLETE ZAPATA (P.R.S.D.)	102
29. FERNANDO DESCOURVIERES GOMEZ (IND.)	378
30. RICARDO ARTURO PEREZ ROJAS (IND.)	263
31. MONICA CELINDA CABEZAS QUINCHEN (IND.)	194
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	2.313
TOTAL LISTA G	2.313
H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTE	
32. MARIA TERESA CASTAÑON SILVA (R.N.)	1.050
33. RAMON AGUILAR TOBAR (R.N.)	261
34. MARCELO MUÑOZ AÑAZCO (R.N.)	217
35. ALICIA STIPICIC MACKENNEY (R.N.)	443
36. VANESSA VERA SALDIVIA (R.N.)	231
37. ELENA BLACKWOOD CHAMORRO (IND.)	769
38. SAFIRA IVELICH GALLARDO (IND.)	187
39. OSVALDO USAJ CONCHA (IND.)	185
TOTAL LISTA H	3.343
J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTE	
SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
40. JOSE LUIS ERNESTO SAAVEDRA DOLLENZ (EVOPOLI)	128
41. REBECA AGUILANTE CANALES (IND.)	242
TOTAL SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	370
SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	
42. ROSA LIDIA ZUÑIGA RUIZ (PRI)	368
43. MARGARITA NOVAKOVIC KALASICH (PRI)	212
TOTAL SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	580
TOTAL LISTA J	950
L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTE	
44. OSCAR JOSE BRAVO HIDALGO (U.D.I.)	631
45. ALEJANDRO MANUEL SOLER GUTIERREZ (U.D.I.)	676
46. HERNAN FERREIRA ZEBALLOS (IND.)	295
47. RUBEN LARA YAÑEZ (IND.)	346
48. VICENTE KARELOVIC VRANDECIC (IND.)	2.328
TOTAL LISTA L	4.276
O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	
SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	
49. DANILO SALVADOR VILLEGAS MINTE (PRO)	691
50. LISETTE ANGELICA SALLES LARRAIN (PRO)	219
51. DIEGO ARMANDO OSSES LAGOS (PRO)	93
52. DORA FLOR OJEDA ACUÑA (IND.)	108
TOTAL SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	1.111
SUBPACTO DEMOCRACIA REGIONAL E INDEPENDIENTES	
53. MIROSLAVA MARTINEZ PEREZ (DR-P)	



54. ANGEL DIAZ BARRIA (DR-P)	258
55. ALEXIS VERA LOAIZA (DR-P)	251
56. GLADYS VARGAS OJEDA (IND.)	95
TOTAL SUBPACTO DEMOCRACIA REGIONAL E INDEPENDIENTES	775
TOTAL LISTA O	1.886
P. PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA	
SUBPACTO HUMANISTAS E INDEPENDIENTES	
57. INES VIDAL ANDRADE (P.H.)	347
58. JAIME PONCE LOEIZA (P.H.)	80
59. LORENA BORQUEZ ROJAS (IND.)	397
60. ARTURO DIAZ VALDERRAMA (IND.)	674
61. CAMILO IGOR RETAMAL (IND.)	383
62. ARTURO MANSILLA PINILLA (IND.)	495
63. RENE NIBALDO FORMANTEL RIQUELME (IND.)	93
64. CHRISTIAN BORDOLI AQUEVEQUE (IND.)	199
TOTAL SUBPACTO HUMANISTAS E INDEPENDIENTES	2.668
TOTAL LISTA P	2.668
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
65. VERONICA AGUILAR MARTINEZ (P.P.D.)	1.005
66. LUIS DOBSON AGUILAR (IND.)	475
67. JUAN ARTURO HUEICHA VIVAR (IND.)	405
68. VERONICA MARCELA NAVARRO GUERRERO (IND.)	167
69. RICARDO OYARZO CARCAMO (IND.)	817
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	2.869
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
70. FRANCISCO ENRIQUE ALARCON NAVARRO (P.C.CH.)	1.015
71. AMARU ERNESTO ROGEL BORQUEZ (P.C.CH.)	183
72. FABIOLA MARICEL CATALAN MARILL (IND.)	185
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	1.383
TOTAL LISTA S	4.252
VOTOS NULOS	1.999
VOTOS BLANCOS	1.595
TOTAL MESA	33.150

Atendido el mérito del escrutinio de que se ha dejado constancia precedentemente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 y demás pertinentes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procedió a efectuar el proceso de determinación de concejales a elegir por cada lista, previo cálculo del cuociente electoral - 2.313 -, resultando que la Lista A no



elige concejales; Lista B elige tres concejales; la Lista G elige un concejal; la Lista H elige un concejal; la Lista J no elige concejales; la Lista L elige un concejal; la Lista O no elige concejales; la Lista P elige un concejal; y la Lista S elige un concejal.

En el presente caso, la Lista B está conformada por dos Subpactos, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 124 y 125 de la Ley Orgánica Constitucional citada precedentemente, se determina que el cuociente electoral de los Subpactos de la Lista B es 2.261 decidiéndose, consecuentemente, que el Subpacto PDC E INDEPENDIENTES elige dos concejales y el Subpacto PS E INDEPENDIENTES elige un concejal.

Por otra parte, la Lista G está conformada por siete candidatos que pertenecen al Pacto "CON LA FUERZA DEL FUTURO", por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 N° 2) de la Ley Orgánica Constitucional citada precedentemente, se determina que únicamente uno de ellos resulta electo en calidad de concejal por la antedicha comuna, en los términos que más adelante se expresarán.

Asimismo, la Lista H está conformada por ocho candidatos que pertenecen al Pacto "CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES", por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 N° 2) de la Ley Orgánica Constitucional citada precedentemente, se determina que solamente uno de ellos resulta electo en calidad de concejal por la antedicha comuna, en los términos que más adelante se expresarán.

De igual forma, la Lista L está conformada por cinco candidatos que pertenecen al Pacto "CHILE VAMOS UDI – INDEPENDIENTES", por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 N° 2) de la Ley Orgánica Constitucional citada precedentemente, se determina que únicamente uno de ellos resulta electo en calidad de concejal por la antedicha comuna, en los términos que más adelante se expresarán.

A su vez, la Lista P está conformada por ocho candidatos que pertenecen al Pacto "ALTERNATIVA DEMOCRATICA", por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 N° 2) de la Ley Orgánica Constitucional citada precedentemente, se determina que solamente uno de ellos resulta electo en calidad de concejal por la antedicha comuna, en los términos que más adelante se expresarán.



Finalmente, la Lista S está conformada por dos Subpactos, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 124 y 125 de la Ley Orgánica Constitucional citada precedentemente, se determina que el cuociente electoral de los Subpactos de la Lista S es 2.869 decidiéndose, consecuentemente, que el Subpacto PPD E INDEPENDIENTES elige un concejal y el Subpacto PCCH E INDEPENDIENTES no elige concejales.

En la forma como se ha venido exponiendo y prefiriéndose los candidatos en cada Subpacto según el número de votos que individualmente hubieren obtenido, se concluye que en esta comuna son elegidos por la **Lista B “PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE”** los señores José Armando Aguilante Mansilla, Germán Osvaldo Flores Mora y Daniela Panicucci Herrera; por la **Lista G “PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO”** el señor Mauricio Bahamondes Brandón; por la **Lista H “PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES”** la señora María Teresa Castañón Silva; por la **Lista L “PACTO CHILE VAMOS UDI – INDEPENDIENTES”** el señor Vicente Karelovic Vrandecic; por la **Lista P “PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA”** el señor Arturo Díaz Valderrama; y por la **Lista S “PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE”** la señora Verónica Aguilar Martínez.

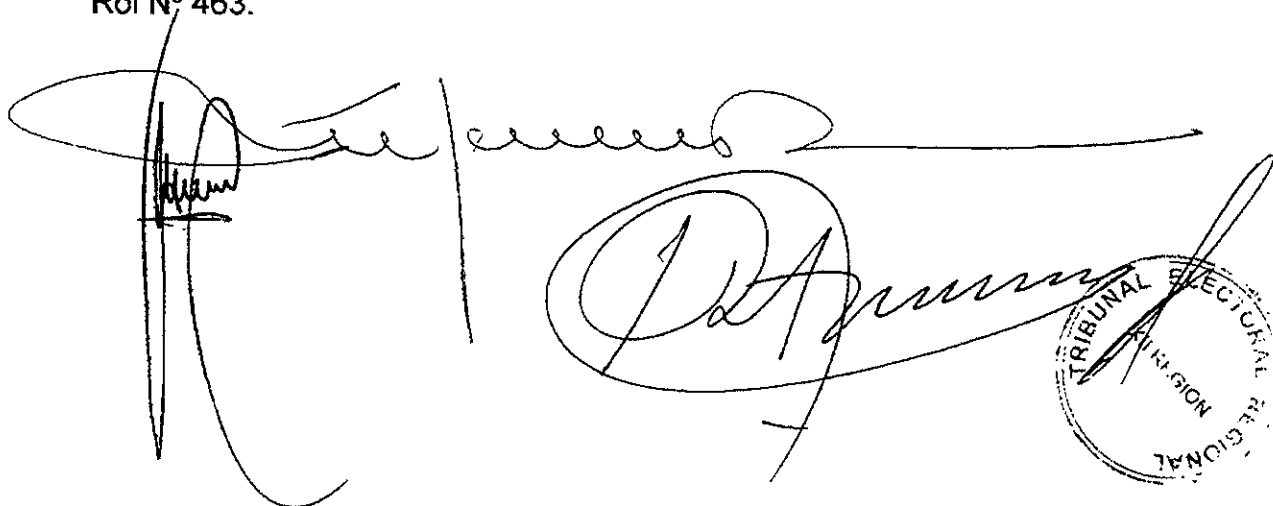
En mérito de los razonamientos expuestos y citas legales mencionadas, se declara que resulta electo Alcalde en la Comuna de Punta Arenas don **Claudio Radonich Jimenez** y, asimismo, que resultan electos Concejales en dicha Comuna los señores : **José Armando Aguilante Mansilla, Germán Osvaldo Flores Mora, Daniela Panicucci Herrera, Mauricio Bahamondes Brandón, María Teresa Castañón Silva, Vicente Karelovic Vrandecic, Arturo Díaz Valderrama y Verónica Aguilar Martínez.**

Ejecutoriado el presente fallo dése cumplimiento, en su oportunidad, a las comunicaciones referidas en el artículo 128 de la Ley N° 18.695.

Notifíquese y archívese en su oportunidad.

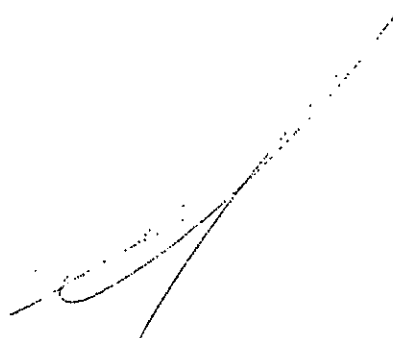
Redacción del Segundo Miembro Titular, don Octaviano Castro Rojas.

Rol N° 463.

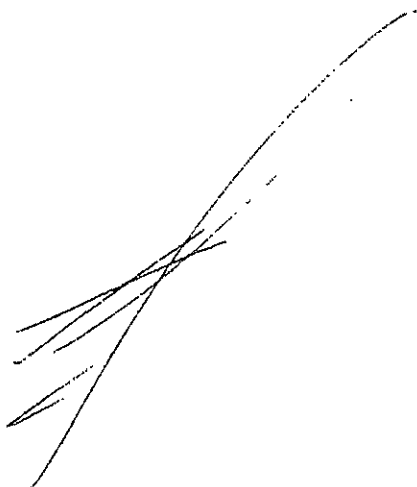


The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is a large, stylized 'R' with a vertical line through it. The signature on the right is a cursive signature that appears to be 'Octaviano Castro Rojas'. To the right of the second signature is a circular stamp with the text 'TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA' around the perimeter.

PRONUNCIADA POR EL PRESIDENTE TITULAR, MINISTRO DON MARCOS
KUSANOVIC ANTINOPAI; EL PRIMER MIEMBRO SUPLENTE, ABOGADO DON
ULISES MORALES RIOS Y EL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR, ABOGADO
DON OCTAVIANO CASTRO ROJAS. AUTORIZA EL SECRETARIO RELATOR,
DON MAURICIO ARANEDA GACITUA.



Punta Arenas, 10 de Diciembre
del dos mil dieciséis notifiqué por
el estado diario la resolución precedente
y de fs. Arancel a don
_____ y le remití carta certificada por correo.



Conforme con su original.
Punta Arenas 10 de Diciembre del 20 16

MAURICIO ARANEDA GACITUA
Secretario Relator



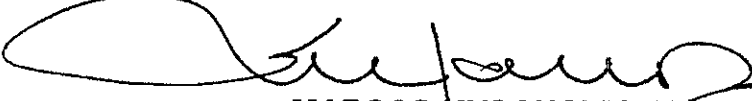
ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACION


En Punta Arenas, a primero de diciembre del año dos mil dieciséis.

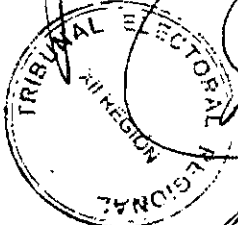

*Encontrándose ejecutoriado el fallo de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal de concejales realizada el 23 de octubre último en la **Comuna de Punta Arenas**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en las normas contenidas en el Párrafo 4° del Título V de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el Acuerdo del Excmo. Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 14 de agosto del año 2012, relativo a la "Competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las Reclamaciones de Nulidad y de las Rectificaciones de Escrutinios, conforme al artículo 119 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades", se procede a proclamar Alcalde electo por la Comuna de Punta Arenas a don **Claudio Radonich Jimenez** y, asimismo, que resultan electos Concejales en dicha Comuna los señores : **José Armando Aguilante Mansilla, Germán Osvaldo Flores Mora, Daniela Panicucci Herrera, Mauricio Bahamondes Brandón, María Teresa Castañón Silva, Vicente Karelovic Vrandecic, Arturo Díaz Valderrama y Verónica Aguilar Martínez.***

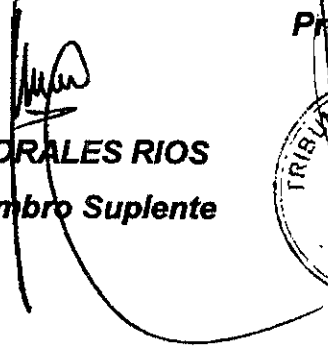
Comuníquese la presente proclamación al Alcalde y Concejales electos.

Para constancia se levanta la presente Acta Complementaria de Proclamación que firman los señores Miembros de este Tribunal Electoral Regional, conjuntamente con el Secretario Relator que autoriza, conforme lo consignado en el referido fallo.


MARCOS KUSANOVIC ANTINOPAI
Presidente Titular


ULISES MORALES RIOS
Primer Miembro Suplente



OCTAVIANO CASTRO ROJAS
Segundo Miembro Titular


MAURICIO ARÁÑEDA GACITUA
Secretario Relator

SEÑOR

CLAUDIO RADONICH

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

Y CONCEJO MUNICIPAL

PRESENTE

Hoy es un día importante para las comunas de Chile y para nuestra democracia. Al asumir sus cargos las autoridades edilicias electas el pasado 23 de octubre, iniciamos una nueva fase para la política local y para las vecinas y vecinos de cada comuna. La voluntad ciudadana ha decidido que sean ustedes quienes lideren los municipios del país y pongan en marcha, a partir de ahora, el trabajo permanente de ofrecer el mejor servicio a nuestras comunidades y corresponder a la confianza que ellas han depositado en ustedes.

Por cierto, a las tareas habituales que desempeñan las municipalidades, que por sí mismas demandan ya mucha energía y dedicación, se añaden hoy nuevos objetivos que avanzan en una misma dirección: la de construir verdaderos gobiernos locales en cada comuna del país, en el marco de una democracia renovada.

El desafío que enfrentan es consolidar las instituciones locales como el ámbito privilegiado de acceso al Estado, elevando la calidad del servicio. Junto con ello, y precisamente por esa ubicación como puerta de entrada para la ciudadanía, los municipios pueden y deben contribuir muy significativamente a generar nuevas confianzas con nuestros compatriotas, relevando el sentido fundamental que tiene la acción pública para la vida de las personas.

Es claro que son retos complejos y que exigen innovar en el modo cómo se relacionan el sector público municipal y los ciudadanos, pero estoy segura que ustedes comparten esta visión y la urgencia de abordarlos.

Desde el Gobierno hemos iniciado un camino para hacerlo. Un primer paso en la reconstrucción de confianzas ha sido la Agenda de Transparencia y Probidad, que establece nuevas reglas para la política, la función pública y los negocios. Gran parte de sus iniciativas ya han sido aprobadas y, de hecho, ustedes debieron jugar con nuevas reglas en las elecciones recién pasadas. Naturalmente, esta nueva regulación requiere un tiempo para afianzarse, sabiendo que por sí sola no basta para volver a situar a la política en el lugar que le corresponde en nuestra sociedad.

Al mismo tiempo, hemos avanzado en el fortalecimiento de los gobiernos locales, logrando concretar una antigua aspiración de alcaldes y concejales, como es la posibilidad de estructurar sus propias plantas y estructuras municipales, sin tener que depender del poder centralizado, con la aprobación de la Ley N° 20.922.

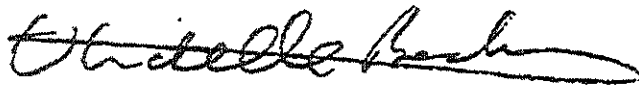
Junto a las nuevas potestades que se confieren a los municipios, este cuerpo legal profesionaliza las plantas e introduce un conjunto de mejoramientos en materia de remuneraciones y en la escala de grados, incorporando además la asignación profesional entre los funcionarios municipales. Es decir, con esta ley se hace justicia en un área que estaba pendiente y, al mismo tiempo, permite adecuar la política de recursos humanos municipales a la estrategia de desarrollo con que cuenta cada comuna.

Este marco legal está llamado a ser un motor que impulse a las municipalidades del país para abordar sus tareas tradicionales y las nuevas. Se trata de construir un municipio moderno, innovador y con identidad territorial, que desarrolle más y mejores capacidades institucionales y que pone siempre en el centro de su actuar a los ciudadanos.

Sabemos la diferencia que puede hacer la gestión de una comuna en la calidad de vida de los vecinos y vecinas. Es por eso que, como Gobierno, queremos ser sus aliados. Sabemos que avanzar en la dirección indicada requiere grandes esfuerzos políticos, financieros y técnicos. Algunos de ellos ya los hemos iniciado; pero existen otros ámbitos en los que es necesario profundizar nuestra cooperación y desde ya manifiesto nuestra más plena disponibilidad para trabajar en conjunto.

Permítanme saludarlos y expresar mi reconocimiento a todos quienes comienzan esta nueva etapa, junto con desearles el mayor de los éxitos. Sus logros serán también los de nuestra patria, y pertenecen a todos los chilenos.

Cordialmente,



MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República